



República de Chile  
Provincia de Linares  
Tesorería Municipal

PARRAL, 03 NOV. 2021

DECRETO EXENTO N° 4267 /

**VISTOS**

- 1) Solicitud de ventanilla única N°4332 de fecha 28/09/2021.-
- 2) El Memorandum N° 037 emitido por la Tesorera Municipal(S) de Parral, de fecha 23.06.2021, que entrega información pertinente.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

Lo expuesto por la Tesorera Municipal(S), que concluye la pertinencia de realizar descargo de la cuota 2 año 2021 del inmueble Rol 162-34 por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia.

Que, además, en el procedimiento de cálculo de las cuotas de aseo año 2021 fueron procesadas en exceso las cuotas 3 y 4 de la contribuyente que se individualiza.

**DECRETO**

**1.- PROCÉDASE**, por el Tesorero Municipal a descargar la suma de \$28.014.- (Veintiocho mil catorce pesos), correspondiente a la tercera y cuarta cuota del año 2021; que fue procesada y cargada por error en el procedimiento computacional y que se desglosa en las cuentas de origen presupuestario que se señala:

**Yáñez Quirós Amada y Otras; RUT: 89.781.215-4, Rol Inmueble 162-34**

Periodo	Concepto	Boletín Ingreso	Valores	Cuentas
Cuota 3 año 2021	D. de Aseo	9192	\$ 14,007	115.03.01.002.003.000
Cuota 4 año 2021	D. de Aseo	9193	\$ 14,007	115.03.01.002.003.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 28,014</b>	

**2.- DETERMÍNASE**, que la suma indicada en el "Punto 1", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DESCÁRGUESE.**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA  
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/PVL/pv.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Tesorería Municipal(copia digital)
- 3.- Archivo I. Municipalidad de Parral